



RESOLUCION R-Nº 1741-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2023

Expte. 18.155/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de herramientas de uso manual destinadas al Departamento de Automotores de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 069-DGOyS-23 se declaró fracasada la Contratación Trámite por Monto Reducido Nº 40/22-DGOyS, propuesta por la firma DUARTE ANA INÉS-CUIT Nº 27-22146441-1 por los motivos allí expresados.

QUE ante la persistencia de la necesidad de contar con dichas herramientas para el cumplimiento de las tareas, se procedió al procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA Nº 043/22-DGOyS.

QUE se efectuaron las respectivas invitaciones a diferentes empresas del medio, recepcionándose cotizaciones de las firmas BOLLINI, BULONERA CACERES y PIRAMIZ.

QUE a fs. 85 se adjunta Informe Técnico y en fs. 119 una rectificación del mismo, en el que se aconseja adjudicar la compra a la firma BULONERA CACERES de Vicente Lino CÁCERES - CUIT Nº 20-10742046-1, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ (\$ 743.110,00), correspondientes a los ítems 1-92, 94-103, 107-116, 121-122, 124, 126-136, 138-144 y 145-146 por la adquisición total de herramientas manuales, dado que cumple con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

QUE asimismo se sugiere se desestime lo cotizado por la firma PIRAMIZ por presentar sobreescrito y tachaduras en el presupuesto, y se solicita: declarar desiertos los ítems Nº 93, 104-106, 117-120, 123, 125, 137, 145 y 147 por no poseer stock, y desafectar la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 320.890,00) del preventido según PraC Nº 128/22.

QUE en fs. 87-89, 103-104, 105 se adjuntan comprobantes de las compra realizadas con el detalle de las herramientas adquiridas en la mencionada empresa.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANALISIS DE GASTOS, procedió al control, registro y liquidación de la compra realizada emitiendo en fs. 91 la OPAC Nº 5338/2022 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 369.860,00) y OPAC Nº 5447/2022 (fs. 107) de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 373.250,00).

QUE a fs. 125/126, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 21.586 efectuando las consideraciones del caso.

QUE dada la urgencia de contar con los materiales de uso mecánico para hacer frente a las necesidades de reparación, mantenimiento y acondicionamiento de todas las unidades que pertenecen al área de transporte, y habiéndose declarado fracasada otra instancia para su adquisición, se procedió con la presente Contratación Directa en el marco del Artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto 1023/01.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. 18.155/22

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Tener por desestimada la oferta de la firma PIRAMIZ por presentar sobreescrito y tachaduras en el presupuesto.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ (\$ 743.110,00) por la adquisición de herramientas manuales de uso mecánico para el Departamento de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, realizada mediante CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 043/22-DGOyS, adjudicada a la empresa BULONERA CACERES de Vicente Lino CÁCERES, CUIT N° 20-10742046-1, con domicilio en Lavalle N° 827 de esta ciudad, por los ítems 1-92, 94-103, 107-116, 121-122, 124, 126-136, 138-144 y 145-146.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los ítems N° 93, 104-106, 117-120, 123, 125, 137, 145 y 147 de la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 043/22-DGOyS, por no poseer stock, de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Tener por imputada la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 743.110,00) en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 369.860,00
- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 \$ 373.250,00

ARTÍCULO 5º.- Desafectar la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 320.890,00) de la partida presupuestaria correspondiente registrada mediante PraC N° 128/22.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CF. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA